

INFORME ANUAL

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA



2
0
2
3



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria
del Estado de Puebla



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria
del Estado de Puebla

Informe Anual 2023



Informe Anual 2023 de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.

Primera edición: febrero 2024.

La elaboración de este documento estuvo a cargo de la COMEREP.

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, colonia Concepción Las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja. Puebla, Pue. C.P. 72190.

<http://mregulatoria.puebla.gob.mx/>

CONTENIDO

1.	Objetivos de la Política de Mejora Regulatoria	1
2.	Marco Jurídico de la Política Estatal de Mejora Regulatoria	3
3.	Contribución a la Visión Nacional	4
4.	Sistema Estatal de Mejora Regulatoria	6
4.1.	Pilar Instituciones	6
4.1.1.	Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	6
4.1.2.	Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria	10
4.2.	Pilar Políticas	11
4.2.1.	Reglamento Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	11
4.2.2.	Lineamientos para la Integración, Operación y Administración del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), del Expediente Estatal de Trámites y Servicios, y del Uso de la Firma Electrónica Avanzada para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla.	12
4.2.3.	Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán Observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla	13
4.2.4.	Acuerdo por el que se crea el Programa de Reforma Administrativa y Simplificación (PRAS) y se expiden los Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados del Estado de Puebla	13
4.3.	Pilar Herramientas	14
4.3.1.	Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios	14
4.3.1.1.	Registro Estatal de Regulaciones	15
4.3.1.2.	Registro Estatal de Trámites y Servicios	16
4.3.1.3.	Registro Estatal de Visitas Domiciliarias	17
4.3.1.4.	Protesta Ciudadana	18
4.3.2.	Agenda Regulatoria	20
4.3.3.	Análisis de Impacto Regulatorio	23
5.	Implementación de mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información	25
5.1.	ChatBot	25
6.	Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Puebla	27

7.	Convenio entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Gobierno del Estado de Puebla "Rediseño del Servicio Público"	29
8.	Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.....	32
9.	Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	34
9.1.	Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE)	34
9.2.	Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	35
9.3.	Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA).....	36
9.4.	Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	37
10.	Impulso de la Política de Mejora Regulatoria	38
10.1.	Mejora Regulatoria como herramienta para promover el empleo y el emprendimiento	38
10.2.	Capacitación en materia de mejora regulatoria a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Municipal.....	38
10.3.	Capacitación en materia de mejora regulatoria a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal.....	40
10.4.	Foros y otros espacios de participación Social de Mejora Regulatoria	41
10.4.1.	Foro Itinerante "Buenas Prácticas Municipales de Mejora Regulatoria"	41
10.4.2.	1er Foro Nacional de Innovación Gubernamental, Integridad y Mejora Regulatoria.....	42
10.4.3.	Acercamientos con la iniciativa privada sobre la implementación de la Mejora Regulatoria.....	43
10.4.4.	Participación en el Seminario Nacional "Combate a la Corrupción, Perspectiva de Género y Mejora Regulatoria en el Ámbito Local"	44
10.4.5.	Participación en el Primer Encuentro Nacional de Autoridades de Mejora Regulatoria.....	45
10.4.6.	La Transformación Digital: hacia un gobierno inteligente	46
10.5.	Participación de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla en Consejos Estatales de Mejora Regulatoria.....	47
10.6.	Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria	48
10.7.	Firma de Convenios de Coordinación en materia de mejora regulatoria entre el Gobierno del Estado de Puebla y los Municipios de la Entidad	49

10.8. Participación de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla en la instalación del Consejo de Mejora Regulatoria de los municipios de Libres, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Tehuacán y Zacatlán.....	52
10.9. Firma de convenio con los tres poderes del Estado en materia de mejora regulatoria.....	56

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno presente de Sergio Salomón Céspedes Peregrina, se enorgullece del compromiso inquebrantable con la sociedad, priorizando la honestidad y la transparencia como principios fundamentales de su gestión. Con la convicción de que el tiempo es un recurso invaluable para consolidar una gobernanza efectiva, la administración actual acelera hacia el futuro, buscando evolucionar para generar escenarios más propicios y sentar las bases de una vida mejor para todas las y los ciudadanos.

La visión del Gobierno de Puebla es la construcción de una sociedad justa y próspera, donde cada individuo sea valorado y encuentre en el Gobierno un aliado comprometido a brindar herramientas e instalaciones dignas para su plenitud personal, que garanticen el acceso y una mejor atención a la ciudadanía ofreciendo servicios más eficientes.

En este sentido, cabe destacar que, se identificó la necesidad de dignificar las oficinas acordes a la operación de la Autoridad de Mejora Regulatoria en el Estado; es por ello que en la presente administración se atendió la misma, optimizando el logro de los objetivos y metas establecidos, teniendo siempre presente que el actor principal es la ciudadanía.

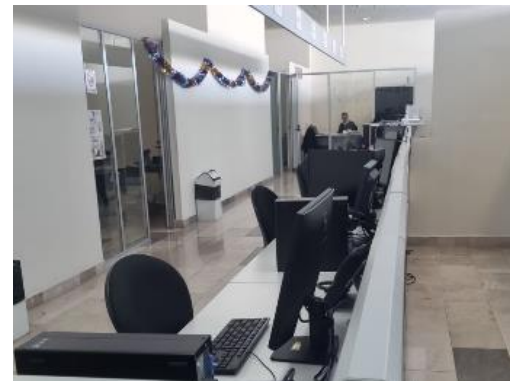
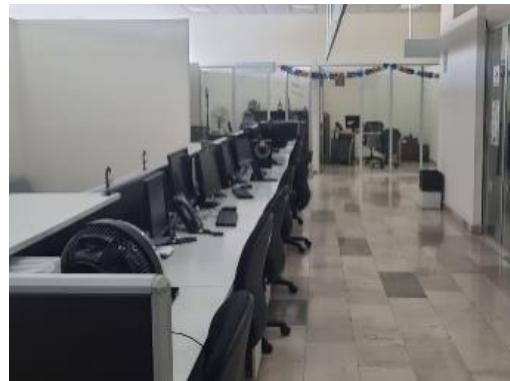
La decisión de concentrar las oficinas de la Comisión Estatal, en el corazón de los trámites y servicios, ha contribuido a fortalecer la identidad institucional, una mayor vinculación con la labor que se desempeña, y el reconocimiento de la eficiencia y efectividad en los procesos regulatorios.

Oficina del Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla



Por lo anterior, se estableció un flujo de trabajo en la atención de las diferentes herramientas que establece la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, para la implementación de esta política pública como son: la Protesta Ciudadana, el Registro Estatal de Regulaciones, el Registro Estatal de Trámites y Servicios, el Expediente Estatal para Trámites y Servicios y el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias; viéndose fusionado el proceso para el desarrollo de las mismas con la distribución de los espacios en el Centro Integral de Servicios (CIS), ubicando a la Comisión de Mejora Regulatoria en la planta baja del Edificio Norte, haciendo hincapié en la accesibilidad e inclusión para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas.

Oficinas de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla



El enfoque adoptado, ha dejado patente que la mejora regulatoria es un elemento transversal que debe permear en todas las áreas del aparato gubernamental. Este enfoque integral ha contribuido a identificar oportunidades para optimizar procesos y procedimientos en diversas instancias, consolidando la idea de que la eficiencia administrativa es esencial para la consecución de los objetivos gubernamentales.

Desde el primer día, se ha asumido la responsabilidad histórica para la transformación, alineándose las acciones de esta Comisión con las directrices establecidas en las estrategias nacional y estatal de mejora regulatoria. Estas modificaciones son esenciales e impostergables para lograr un desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible en el Estado.

Asimismo, se han consolidado avances en la integración del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, destacándose el Estado de Puebla entre las entidades líderes en este proceso. Los logros descritos no solo fortalecen la visión nacional de mejora regulatoria, sino que también proporcionan a la ciudadanía y empresarios un instrumento integral que facilita el acceso a la información sobre trámites, servicios, inspectores, inspecciones y fundamentos jurídicos; el ambiente de negocios y el incremento a la competitividad en el Estado.

Con el propósito de impulsar la Política de Mejora Regulatoria, previa aprobación del Consejo Estatal se autorizaron los proyectos regulatorios como son el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, los Lineamientos para la Integración, Operación y Administración del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), del Expediente Estatal de Trámites y Servicios, y del Uso de la Firma Electrónica Avanzada para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla, los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán Observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Acuerdo por el que se crea el Programa de Reforma Administrativa y Simplificación (PRAS) junto con los Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados del Estado de Puebla para su operación, lo anterior con el objeto de lograr procedimientos administrativos más sencillos, reduciendo requisitos y mejorando la experiencia ciudadana en las interacciones con las ventanillas gubernamentales.

Con lo anterior, el Estado de Puebla demuestra su compromiso con la mejora regulatoria, implementando acciones concretas a nivel estatal y municipal. Estos avances no solo fortalecen la eficiencia administrativa, sino que también contribuyen a la competitividad y desarrollo socioeconómico de la entidad, garantizando una administración pública más ágil, transparente y orientada al servicio ciudadano.



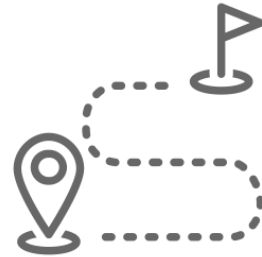
PUE
BLA

Punta del Cisne



1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA

Antes de sumergirnos en el análisis de la Política de Mejora Regulatoria en el Estado de Puebla, resulta pertinente proporcionar una definición precisa de esta estrategia gubernamental. Cuando nos referimos a mejora regulatoria o a conceptos afines, como el de "buena regulación", nos dirigimos hacia objetivos claramente definidos:



- Asegurar transparencia y certeza jurídica para la sociedad en relación con la formulación y aprobación de regulaciones, trámites y servicios.
- Garantizar que las regulaciones, trámites y servicios generen beneficios que superen los costos, promoviendo así el máximo bienestar social.
- Facilitar a las personas el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones mediante el desarrollo de la política pública de Mejora Regulatoria.
- Combatir directamente actos de corrupción y discrecionalidad.

Para alcanzar estos propósitos, la calidad regulatoria que caracteriza a un Estado moderno exige abordar, al menos, los siguientes objetivos fundamentales siguientes:

- Simplificación de las relaciones e interacciones entre las personas y las entidades gubernamentales.
- Establecimiento de una gobernanza regulatoria estable y predecible, basada en normativas claras y equitativas.
- Equilibrio entre los derechos de usuarios, consumidores y empresas, y las funciones de interés general a cargo del sector público.
- Generación de valor agregado en las actividades y sectores económicos.

Hoy en día, es un consenso generalizado que los regímenes regulatorios constituyen una infraestructura esencial para que los gobiernos impulsen de manera efectiva diversas políticas, desde el crecimiento económico hasta el desarrollo y el bienestar social, e incluso la preservación del medio ambiente.



Este cambio de paradigma ha transformado la percepción de la política regulatoria, que ahora se concibe como una herramienta de administración pública destinada a supervisar las regulaciones como decisiones vinculantes del Estado. Estas regulaciones se justifican al generar beneficios que superan sus costos, al mantener un control de calidad y al ser idóneas para lograr eficaz y eficientemente los objetivos de cualquier política pública en los ámbitos económico y social de la comunidad.



2. MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Aclarado el concepto y la función de la Política de Mejora Regulatoria, es apropiado estructurar la jerarquía de fuentes normativas que constituyen el sistema jurídico del Estado de Puebla. Este paso se realiza con el propósito de definir los actos específicos que estarán bajo la jurisdicción de la política local de mejora regulatoria, así como identificar las autoridades estatales que deben cumplir con la obligación de implementar dicha estrategia gubernamental. Esto, como resultado de las competencias normativas otorgadas por el orden jurídico nacional y estatal, las cuales se hallan en las siguientes disposiciones normativas:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Ley General de Mejora Regulatoria;
3. Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
4. Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla;
5. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla;
6. Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria; y
7. Normas, lineamientos y directrices de Mejora Regulatoria.

La Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla tiene dos objetivos principales: designar y establecer las instituciones para coordinar la Política de Mejora Regulatoria; así como, ordenar el diseño, implementación y evaluación de herramientas y prácticas para llevar a cabo una buena administración.

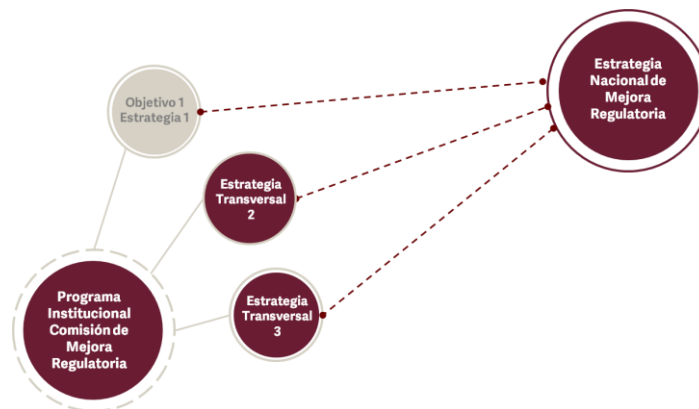


3. CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN NACIONAL

Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria



La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria emerge como el principal compendio programático del Sistema Nacional, sirviendo de pilar para articular la Política de Mejora Regulatoria en el territorio nacional. Esta estrategia encarna la misión y visión de la Política de Mejora Regulatoria en una perspectiva a corto, mediano y largo plazo, delineando con claridad la senda que se debe transitar en esta fundamental empresa del Estado mexicano.



No solo se erige como una guía estratégica, sino que también constituye una herramienta ejecutiva de la política pública. En este sentido, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria no solo proporciona directrices precisas, sino que además establece un marco para dar seguimiento, evaluar el progreso, asignar responsabilidades y alcanzar los

objetivos propuestos en el ámbito de mejora regulatoria en todo el país. De este modo, se consolida como un instrumento dinámico y efectivo para la implementación de políticas públicas que buscan optimizar el entorno regulatorio en beneficio de la sociedad.

La Estrategia se compone de los siguientes apartados:

1. Principales elementos teóricos en materia de mejora regulatoria que permitirán puntualizar los alcances de la política pública, sus distintos ámbitos de acción, las condiciones en las cuales resulta útil su aplicación, así como los beneficios generados por dicha Estrategia;
2. El diagnóstico nacional sobre las regulaciones, trámites, servicios e inspecciones en México, así como las buenas prácticas internacionales en la materia;
3. Un recuento histórico sobre los principales hitos de la política regulatoria en México, destacando la suma de los distintos actores tanto públicos, como privados y sociales, comprometidos con el posicionamiento del tema en la agenda pública del país. De igual forma, se sintetizan los principales avances institucionales y de política pública emprendidos desde la Administración Pública Federal en coordinación con las entidades federativas y municipios del país, así como los principales retos de implementación de esta política en los distintos ámbitos y órdenes de gobierno;
4. El Sistema Nacional conforme a lo establecido en el Título Segundo de la Ley General de Mejora Regulatoria y su desagregación en políticas, instituciones y herramientas como elementos integradores de la política nacional de mejora regulatoria; y
5. Las acciones encaminadas a lograr los objetivos, metas y líneas de acción para implementar en el corto, mediano y largo plazos la Política de Mejora Regulatoria.



4. SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

El Sistema Estatal desempeña un papel crucial al armonizarse con el Sistema Nacional, con el propósito de llevar a cabo, en su esfera competencial, la Política de Mejora Regulatoria delineada en la Estrategia Nacional. Asimismo, toma como referencia esta última para concebir y ejecutar la Estrategia Estatal más adecuada para la entidad federativa, siguiendo los principios, objetivos, normativas, políticas, instituciones, herramientas y procedimientos establecidos tanto en la Ley General de Mejora Regulatoria como en la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla.

El Sistema Estatal también se propone coordinar las acciones de las autoridades de los niveles de gobierno Estatal y Municipal, dentro de sus respectivas competencias, con el objetivo de implementar una Política de Mejora Regulatoria coherente y consistente. Este enfoque se alinea con las estrategias estatal y nacional, garantizando así la convergencia de esfuerzos para optimizar el entorno regulatorio; este marco de colaboración se fundamenta en los preceptos establecidos en las leyes pertinentes y busca fortalecer la eficiencia y efectividad de las iniciativas de mejora regulatoria en todos los niveles gubernamentales.

4.1. PILAR INSTITUCIONES

4.1.1. Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla



El 29 de marzo de 2023 se tomó protesta a los integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), que tiene como principal responsabilidad coordinar e implementar la Política Estatal de Mejora Regulatoria en el Estado. El Consejo es presidido por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla y lo integran los Titulares de las Secretarías de Gobernación, de Planeación y Finanzas, de Administración, de la Función Pública, de Economía, así como por el Titular de la Consejería Jurídica, todos ellos en calidad de Consejeros; además, el Comisionado de Mejora Regulatoria como Secretario Ejecutivo.



Reconociendo la importancia de la participación social se ha logrado contar con un Consejo Estatal conformado por la representación plural y ciudadana, al invitar para su conformación a representantes de la ciudadanía en los sectores privado, social y académico, que, a través de su perspectiva y experiencia, promoverán un bienestar general, así como el crecimiento económico y social del Estado.

Integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria



Sergio Salomón
Céspedes
Peregrina
Gobernador
Constitucional del
Estado



Javier Aquino
Limón
Secretario de
Gobernación



Josefina Morales
Guerrero
Secretaria de
Planeación
y Finanzas



Jesús Ramírez Díaz
Secretario de
Administración



Juan Carlos Moreno
Valle Abdala
Secretario de la
Función Pública



Jorge Ermilo
Barrera Novelo
Secretario de
Economía



Jonathan Ávalos
Meléndez
Consejero Jurídico



Laura Marcela
Carcaño Ruiz
Presidenta del
Observatorio
Estatal de Mejora
Regulatoria



María Lilia Cedillo
Ramírez
Rectora de la
Benemérita
Universidad
Autónoma de
Puebla



Héctor Alberto
Sánchez Morales
Presidente del
Consejo
Coordinador
Empresarial



Eira
Zago Castro
Presidenta del
Comité Estatal de
Participación
Ciudadana



Marco Antonio
Molina Sánchez
Comisionado
Estatal de Mejora
Regulatoria y
Secretario Ejecutivo
del Consejo Estatal
de Mejora
Regulatoria

El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, ha celebrado las siguientes Sesiones:



Sesión Solemne	Fecha
Instalación y Primera Sesión Ordinaria	29 de marzo de 2023
Segunda Sesión Ordinaria	28 de junio de 2023
Primera Sesión Extraordinaria	11 de septiembre de 2023
Tercera Sesión Ordinaria	28 de octubre de 2023



En las cuales, se han aprobado los siguientes instrumentos normativos:

1. Reglamento Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

2. Lineamientos para la Integración, Operación y Administración del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), del Expediente Estatal de Trámites y Servicios, y del Uso de la Firma Electrónica Avanzada para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla.
3. Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán Observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla.
4. Acuerdo por el que se crea el Programa de Reforma Administrativa y Simplificación (PRAS) y se expiden los Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados del Estado de Puebla para su operación.



Con estas acciones el CEMER estableció un marco regulatorio que contribuye al cumplimiento del mandato constitucional de implementar la Política de Mejora Regulatoria en todos los órdenes de gobierno.



4.1.2. Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria

Durante el desarrollo de la sesión realizada el 29 de marzo de 2023 se tomó protesta a los integrantes del Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria (OEGR), quienes son reconocidos por el Consejo Estatal, por su trayectoria como líderes sociales en diversos sectores, así como por su aportación a la industria, educación y participación social en el Estado.

El OEGR es la primera instancia a nivel nacional, especializada en la materia, conformada por ciudadanos, que fortalece la pluralidad en el quehacer gubernamental, al promover el diálogo desde una perspectiva ciudadana acerca de la calidad regulatoria, la simplificación de los Trámites y Servicios, y la atención que reciben las personas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.



Laura Marcela Carcaño Ruiz
Presidenta del Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria



Alberto Ramírez y Ramírez
Integrante del Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria



Sahie Gazal Yunes
Integrante del Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria



Marco Antonio Prósperi Calderón
Integrante del Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria



Eira Zago Castro
Integrante del Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria



Fernando Cameras Martínez
Integrante del Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria

De entre los logros más destacados de dicho Órgano se encuentran los siguientes:

- La participación activa de diversos sectores público, privado y académico, para coadyuvar a identificar áreas de mejora y simplificación administrativa;
- La alineación de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria al Plan de Trabajo del Observatorio Estatal; y
- La simplificación de Trámites y Servicios torales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.



4.2.PILAR POLÍTICAS

4.2.1.Reglamento Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria



El propósito de esta publicación es establecer las normas y directrices para el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en el Estado de Puebla, conforme la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla. Esta regulación será vinculante para los miembros del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, en lo que respecta a su funcionamiento y participación en el desarrollo de sus sesiones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla.

Lo anterior en el entendido de que, el Consejo es la instancia responsable de coordinar la Política Estatal de Mejora Regulatoria, contando con facultades para la implementación eficaz de la misma en la entidad federativa, así como para el fomento de metodologías, instrumentos, programas y las buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Además, el actuar del Consejo radica en impulsar y coordinar la mejora continua de la regulación estatal, promoviendo la simplificación administrativa, la eliminación de trámites innecesarios y la facilitación de la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, así como con el sector privado, social y académico.

4.2.2. Lineamientos para la Integración, Operación y Administración del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), del Expediente Estatal de Trámites y Servicios, y del Uso de la Firma Electrónica Avanzada para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Estos Lineamientos tienen por objeto establecer las directrices y requisitos que deberán cumplir las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, para llevar a cabo el procedimiento de integración, operación y administración del RUPA, Expediente Estatal de Trámites y Servicios, y la Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla



Lo anterior, permitirá garantizar los procedimientos necesarios para autenticar la identidad digital de los ciudadanos para la ejecución de Trámites y Servicios realizados ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; al contar con Trámites y Servicios más ágiles derivado de mecanismos de almacenamiento, que permiten un acceso rápido y fácil de información, al mismo tiempo que se pondera la seguridad a través de accesos controlados y autorizados para su manejo.

4.2.3. Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán Observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla



Derivado de la aprobación de estos Lineamientos se regula la ejecución de los ejercicios relacionados a la herramienta analítica del Análisis de Impacto Regulatorio, aplicada para garantizar que los beneficios de las regulaciones emitidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, sean superiores a sus costos, demostrando que su emisión será la mejor alternativa para atender una problemática específica, al establecer las directrices para la elaboración y presentación de propuestas regulatorias ante la Comisión Estatal.

4.2.4. Acuerdo por el que se crea el Programa de Reforma Administrativa y Simplificación (PRAS) y se expiden los Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados del Estado de Puebla

El PRAS es una herramienta analítica que promueve una reingeniería administrativa al interior de la Administración Pública, para simplificar la resolución de cualquier trámite o servicio, lo que suscita una máxima eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos a través de acciones de mejora regulatoria que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.



El objeto de este Acuerdo es contar con el fundamento normativo para la creación del PRAS, así como establecer los Lineamientos, por los cuales se establecen los estándares mínimos, formatos, procedimiento, indicadores, métricas y mecanismos para la operación y correcto funcionamiento del mismo, que deberán observar las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla, así como los criterios para la expedición, obtención, vigencia, revocación y renovación de la certificación que otorgue la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.

4.3.PILAR HERRAMIENTAS

4.3.1.Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios



El Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios (CERTyS) se erige como una herramienta vanguardista en el ámbito de la mejora regulatoria, consolidando en un espacio digital único un compendio exhaustivo de todos los trámites y servicios, inspecciones e inspectores, así como la riqueza normativa que caracteriza al Estado de Puebla. Más allá de ser una mera recopilación, esta plataforma va un paso más adelante, al incorporar la funcionalidad de Protesta Ciudadana, ofreciendo a los usuarios la oportunidad de presentar su protesta (disconformidad) cuando por acciones u omisiones, la Persona Servidora Pública niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la información establecida en el Registro Estatal de Trámites y Servicios o en el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias.



Esta herramienta no solo simplifica el acceso a información crucial, sino que también empodera a los ciudadanos al proporcionar un mecanismo efectivo para expresar inconformidades respecto a posibles infracciones a las normativas de mejora regulatoria. Este enfoque proactivo subraya el compromiso del Estado de Puebla con la transparencia, la participación ciudadana y la rectitud en la administración pública.

4.3.1.1.Registro Estatal de Regulaciones

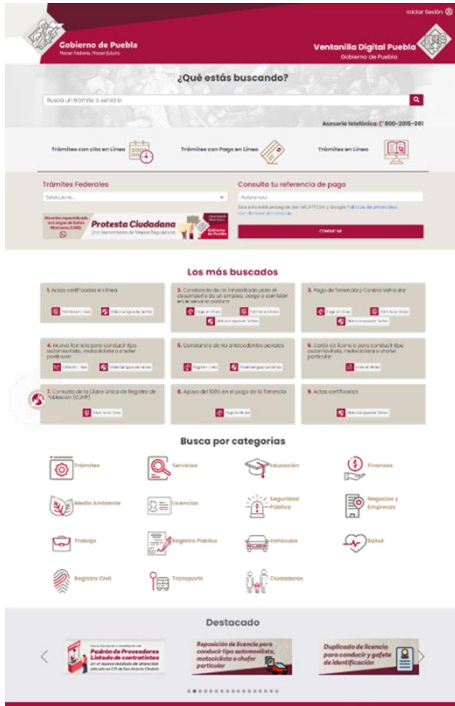
El Registro Estatal de Regulaciones (RER) representa una compilación electrónica que tiene como objetivo central consolidar todas las regulaciones en vigor en el Estado de Puebla. Su formación se realiza mediante la colaboración con la Secretaría de Gobernación y COMEREP, donde los Sujetos Obligados desempeñan un papel fundamental al asegurarse que las regulaciones aplicables estén debidamente incorporadas en este registro.

Los registros contenidos en este compendio no solo aspiran a ser una herramienta accesible para los ciudadanos que desean comprender la normativa vinculada a un trámite o servicio, sino que también ofrecen a las autoridades de mejora regulatoria una visión completa y detallada de la calidad del marco normativo del Estado. Esta perspectiva comparativa con los otros dos registros que conforman el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios, posibilita la identificación precisa de problemas relacionados con el fundamento jurídico de la normativa vigente, detectado posibles vacíos normativos e identificando situaciones de sobrerregulación, permitiendo así afrontar de manera específica y oportuna los desafíos que puedan surgir en el marco normativo del Estado de Puebla.



Actualmente, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se tiene un registro de **1,109 Regulaciones**; a fin de que la ciudadanía pueda consultar el fundamento normativo de un trámite o, en sentido inverso, pueda conocer los trámites, servicios o inspecciones que derivan de una regulación.

4.3.1.2.Registro Estatal de Trámites y Servicios



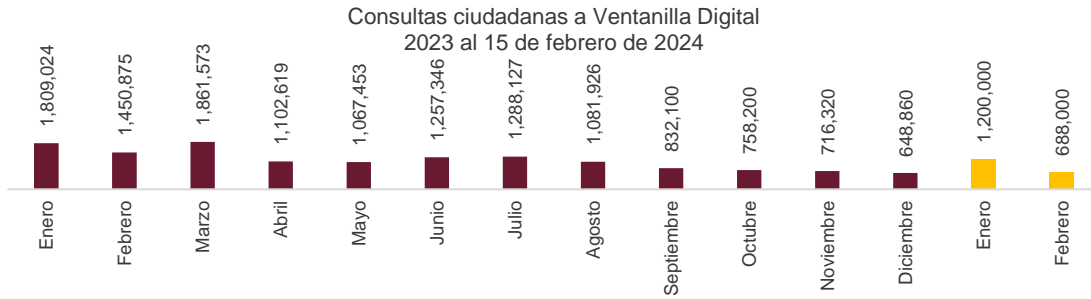
El Registro Estatal de Trámites y Servicios reside en la plataforma digital conocida como Ventanilla Digital Puebla. Esta plataforma despliega una funcionalidad integral al permitir la actualización continua del registro de trámites y servicios ofrecidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Además, facilita a la ciudadanía el acceso a información crucial, incluyendo requisitos, ubicación de oficinas de atención, detalles sobre pagos, citas y la posibilidad de llevar a cabo trámites en línea. El propósito subyacente es proporcionar a la población información clara y transparente, orientada a facilitar la gestión eficiente de cualquier trámite o servicio, promoviendo así la transparencia y accesibilidad en los procesos administrativos.

Para el ejercicio 2023 al 15 de febrero de 2024, se cuenta con un inventario de **694** trámites y servicios registrados; de los cuales **424 son trámites y 270 servicios**.

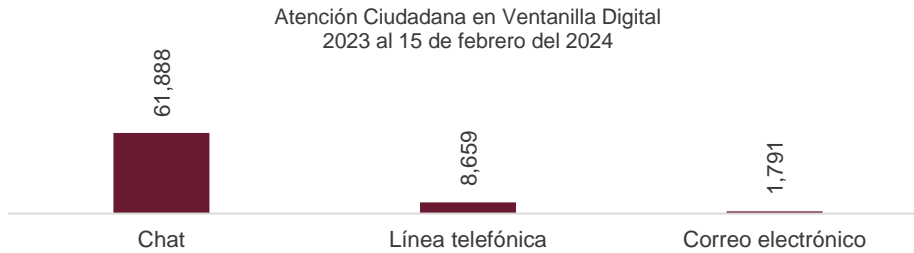
El incremento de este inventario nace de la integración del Registro Estatal en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, que sirvió como apoyo a las Dependencias y Entidades para la revisión de sus Trámites, Servicios y Programas Sociales, iniciando así con la actualización de los mismos conforme a su marco normativo.



Así mismo, y prueba del intercambio de información que ofrece la Administración Estatal a los contribuyentes respecto los trámites y servicios, se registraron un total de **15,762,423 visitas al portal** con corte al 15 de febrero de 2024.



Finalmente, la Ventanilla Digital Puebla cuenta con asesoría a través de línea telefónica, chat y correo electrónico, dando un total de **72,338 asesorías**, a personas que solicitaron dichos servicios, lo cual permite fortalecer la atención y gestión ciudadana.



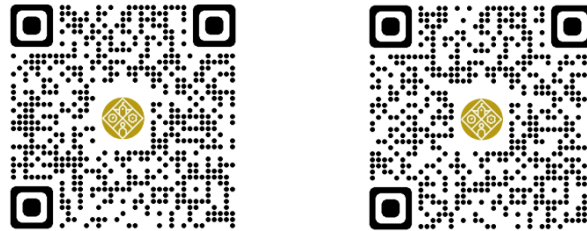
4.3.1.3.Registro Estatal de Visitas Domiciliarias



La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, con el objetivo de fortalecer la seguridad jurídica y transparencia, así como simplificar el cumplimiento regulatorio para empresas y ciudadanos, ha llevado a cabo la actualización del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias (REVID). Este registro consta de un padrón exhaustivo que incluye inspectores, verificadores y visitadores, así como un detallado listado de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias realizadas por cada Dependencia o Entidad.

Tanto el padrón como el listado proporcionan información completa sobre los inspectores, verificadores y visitadores, detallando la inspección, verificación o visita domiciliaria que están autorizados a realizar y su fundamento jurídico. Además, se incluyen datos como el domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la Unidad Administrativa a la que pertenecen, así como el nombre y cargo de su superior jerárquico. También se ofrecen los

datos de contacto del Órgano Interno de Control, contribuyendo así, a una gestión más eficiente y transparente de las actividades regulatorias.



Esta herramienta se encuentra disponible en el portal institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, la cual contiene los datos de **64 inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias** y **659 Personas Servidoras Públicas facultadas para realizarlas**.

4.3.1.4. Protesta Ciudadana

Protesta Ciudadana



La edificación de un gobierno íntegro, transparente y orientado a resultados no solo es una demanda imperante de la sociedad, sino también un compromiso inquebrantable del actual Gobierno Estatal. Es por esta razón que,

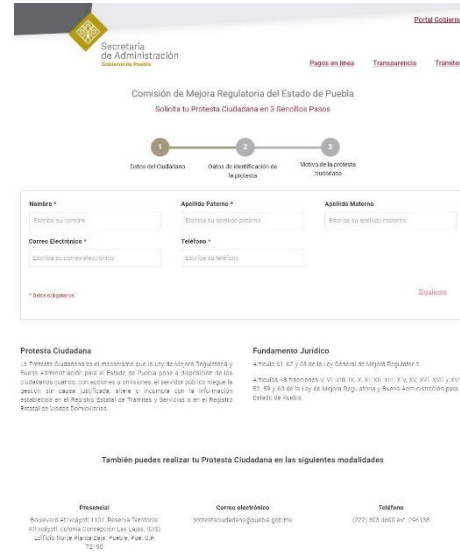
día tras día, se dedica esfuerzo continuo a la aplicación y supervisión de diversas herramientas diseñadas para capacitar a las Personas Servidoras Públicas, propiciando un desempeño más eficaz y evitando posibles actos de corrupción.

En consonancia con su compromiso de fomentar y asegurar la eficiencia gubernamental, el Gobierno del Estado de Puebla, ha implementado Políticas de Mejora Regulatoria en la Administración Pública Estatal. Este enfoque se traduce en el fortalecimiento de iniciativas que abogan por la simplificación administrativa, el acceso transparente a la información, la

eficiencia en la gestión de trámites y servicios, así como la prestación de asesoría efectiva a la ciudadanía.

Adicionalmente, se han puesto en marcha diversas herramientas con el objetivo de estimular la participación ciudadana en las labores gubernamentales. Este enfoque proactivo no solo promueve la rendición de cuentas, sino que también establece cimientos sólidos para una relación más cercana y colaborativa entre la administración pública y la sociedad que sirve.

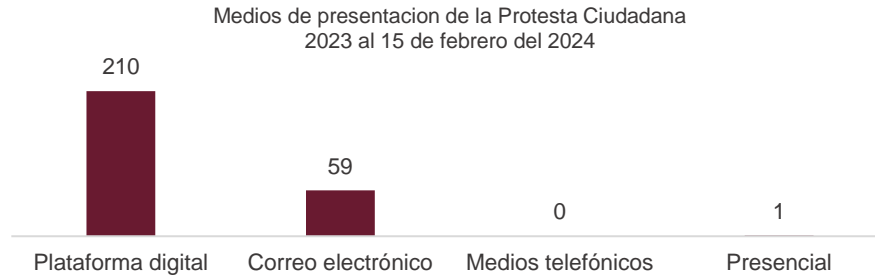
Por ello, la Protesta Ciudadana es el mecanismo que la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla pone a disposición de los ciudadanos a fin de transparentar el quehacer gubernamental y garantizar el acceso a la información respecto a los requisitos de los trámites y servicios que prestan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.



Para la operación de esta importante herramienta de la Política de Mejora Regulatoria y con el propósito de otorgar Trámites y Servicios de calidad, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla en coordinación con la Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital de la Secretaría de Administración, han puesto en marcha la Plataforma Protesta Ciudadana Digital como uno de los ejes centrales de esta Administración; a fin de promover la eficiencia y eficacia en el actuar cotidiano las Personas Servidoras Públicas.

Derivado de la implementación de la Plataforma Protesta Ciudadana, se han presentado un total de **270 protestas** de 2023 al 15 de febrero del año en curso, de las cuales **210** se han formulado en la plataforma digital de protesta ciudadana, **59** a través del correo electrónico protestaciudadana@puebla.gob.mx y **1** de forma presencial; con esta acción se contribuye a garantizar la prestación de los Trámites y Servicios en la forma precisa que establece la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, el Registro

Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) y el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias (REVID).



4.3.2. Agenda Regulatoria



La Agenda Regulatoria es una herramienta estratégica que posibilita la planificación de la creación de nuevas regulaciones o ajustes a las ya existentes en un periodo específico. Su diseño contempla, de manera integral, la participación ciudadana en el proceso decisivo de la formulación de regulaciones a través de consultas públicas. Este enfoque proactivo no solo busca mejorar la calidad normativa, sino que también promueve la transparencia y la inclusión, al permitir que la ciudadanía tenga un papel activo en la toma de decisiones relacionadas con las regulaciones que impactarán en su entorno y vida cotidiana.

En el mes de mayo del año en que se informa, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, solicitó a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal la integración de sus Agendas Regulatorias de **39 Sujetos Obligados**, los cuales informaron que emitirían **91 nuevas regulaciones o realizarían modificaciones a la normatividad ya existente**.

En seguimiento, para la presentación de la Agenda, para el mes de noviembre, los Sujetos Obligados reportaron un total de **59 propuestas regulatorias** para ser expedidas en el periodo de diciembre 2023 a mayo 2024.

Dependencia - Entidad	Número de regulaciones presentadas en la Agenda Regulatoria mayo 2023	Número de regulaciones presentadas en la Agenda Regulatoria noviembre 2023
Agencia de Energía del Estado de Puebla	2	*
Carreteras de Cuotas Puebla	0	*
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	0	*
Ciudad Modelo	*	1
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	0	*
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	0	*
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	*	*
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	*	*
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	*	*
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	0	*
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	1	*
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	*	*
Consejería Jurídica	*	*
Convenciones y Parques	0	*
Coordinación General de Comunicaciones y Agenda Digital	0	0
Corporación Auxiliar de la Policía de Protección Ciudadana	0	0
Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado "Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa"	1	1
Fiscalía General del Estado de Puebla	0	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	1	*
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	*	1
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	1	*

Dependencia - Entidad	Número de regulaciones presentadas en la Agenda Regulatoria mayo 2023	Número de regulaciones presentadas en la Agenda Regulatoria noviembre 2023
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.	6	0
Instituto Estatal de Educación para Adultos	0	0
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	*	*
Instituto Poblano del Deporte	*	*
Instituto Poblano de la Juventud	*	1
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	0	0
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	5	5
Instituto Tecnológico Superior de Puebla	*	*
Museos Puebla	0	*
Secretaría de Administración	10	5
Secretaría de Bienestar	*	*
Secretaría de Cultura	2	1
Secretaría de Desarrollo Rural	2	1
Secretaría de Economía	6	0
Secretaría de Educación	0	0
Secretaría de Gobernación	10	6
Secretaría de Igualdad Sustantiva	0	0
Secretaría de Infraestructura	1	0
Secretaría de la Función Pública	1	1
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	5	5
Secretaría de Movilidad y Transporte	1	*
Secretaría de Planeación y Finanzas	14	25
Secretaría de Salud	4	5
Secretaría de Seguridad Pública	0	1
Secretaría de Trabajo	2	*

Dependencia - Entidad	Número de regulaciones presentadas en la Agenda Regulatoria mayo 2023	Número de regulaciones presentadas en la Agenda Regulatoria noviembre 2023
Secretaría de Turismo	0	*
Secretaría del Sistema Estatal Anticorrupción	0	*
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	4	*
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	11	*
Universidad Tecnológica de Puebla	1	*
Total	91	59

**Dependencias y Entidades que no presentaron Agenda Regulatoria.*

Una vez recabadas las Agendas Regulatorias, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, publicó en el portal institucional, la información antes mencionada y la sometió a consulta pública, por un plazo de veinte días.



4.3.3. Análisis de Impacto Regulatorio



Con el objetivo de generar un marco regulatorio cuyos beneficios sean mayores que sus costos y que las estrategias regulatorias abordadas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, el Gobierno de Puebla, a través de la Comisión de Mejora Regulatoria lleva a cabo el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante.

El AIR Ex Ante es elaborado por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que pretenden expedir la propuesta regulatoria y, este, debe ser remitido a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla para su revisión y dictamen. En este sentido, al corte del 15 de febrero del 2024, se ha realizado un análisis de **97 propuestas regulatorias**, a fin de identificar si en ellas existen costos de cumplimiento impuestos sobre los particulares o para emitir opinión técnica en materia de mejora regulatoria.

Análisis de Impacto Regulatorio



En este sentido, **9 propuestas regulatorias** se sometieron al **proceso de Evaluación de Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante**, **46 proyectos recibieron exención** debido a que no implicaron costos de **cumplimiento** para los particulares; y **42 proyectos correspondientes a reglas de operación recibieron dictamen regulatorio**. El propósito fundamental de esta acción es establecer un marco regulatorio en el cual los beneficios superen claramente a los costos, garantizando así un equilibrio adecuado en la regulación.



5. IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS BASADAS EN EL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



La presente Administración ha llevado a cabo estrategias contundentes para impulsar la rápida simplificación y digitalización de trámites y servicios. A través de este enfoque, se ha logrado la sistematización de una variedad de procedimientos que ahora forman parte de la Ventanilla Digital. Este esfuerzo conjunto, liderado por todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, tiene como objetivo fundamental acercar los trámites y servicios de manera más accesible a la ciudadanía.

Esta acción concreta se traduce en el notable incremento del uso de tecnologías en los procesos vinculados a trámites y servicios. La implementación de estas medidas no solo agiliza los procedimientos, sino que también refleja el compromiso de la Administración con facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios gubernamentales de manera eficiente y moderna. Este impulso hacia la digitalización contribuye no solo a la simplificación administrativa, sino también a mejorar la experiencia del usuario y promover la eficacia en la gestión pública.

A la fecha, se cuenta con **84 trámites con cita en línea, 117 con pago en línea y 41 digitalizados al 100%**. La suma de estas acciones permite a la ciudadanía realizar sus trámites de una manera más simple, con respuestas inmediatas haciendo uso y aprovechamiento de herramientas tecnológicas.

5.1.CHATBOT



Se implementó el Chatbot a través de los portales de Ventanilla Digital y Facebook del Gobierno del Estado de Puebla, para informar y orientar a la población respecto a los trámites y servicios ofertados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

El **98%** de las personas que utilizan esta herramienta no necesitaron ser atendidos por un asesor.



Una herramienta disponible las **24 horas** del día de lunes a domingo.



Acceso de manera inmediata a los trámites de mayor demanda.

Usuarios y número de conversaciones del ejercicio 2023 con corte al 15 de febrero de 2024



6. ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE PUEBLA



En el marco de la certificación del Programa Específico de Simplificación y Mejora Regulatoria denominado "Simplificación de Cargas" (SIMPLIFICA), el 10 de agosto pasado, se publicó el ACUERDO de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, de fecha 4 de agosto de 2023, por el que establecen las acciones y lineamientos que deberán seguir las Dependencias y

Entidades de la Administración Pública Estatal, para integrar los resultados del SIMPLIFICA al Programa de Mejora Regulatoria en el Estado de Puebla. Este programa implica la colaboración de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para simplificar **54 trámites y servicios**, abarcando un total de **178 acciones de simplificación**.



Esta iniciativa beneficia directamente a los ciudadanos que realizan trámites y utilizan servicios en el Estado de Puebla ya que a través del

Programa SIMPLIFICA se identifican los trámites y servicios que tienen un mayor impacto en la sociedad, evaluando el tiempo que un ciudadano invierte desde el momento en que busca información sobre un trámite o servicio hasta que presenta su solicitud y recibe la resolución final por parte de la Dependencia o Entidad correspondiente.

En ese sentido, el pasado mes de agosto, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria





(CONAMER), otorgó al Estado de Puebla el Certificado del Programa Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA), por acreditar la implementación de un Programa de Mejora Regulatoria para la simplificación de los trámites y servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER, destacándose como el primer Estado en obtener dicha Certificación en el año en que se informa.



Dependencia - Entidad	No. Trámites / Servicios simplificados
Secretaría de Economía	3
Secretaría de Educación	5
Secretaría de Gobernación	3
Secretaría de Infraestructura	2
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	7
Secretaría de Movilidad y Transporte	11
Secretaría de Planeación y Finanzas	14
Secretaría de Seguridad Pública	3
Secretaría de la Función Pública	1
Fiscalía General del Estado	1
Servicios de Salud del Estado de Puebla	1
Instituto Registral y Catastral	3
Total	54



7. CONVENIO ENTRE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA "REDISEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO"

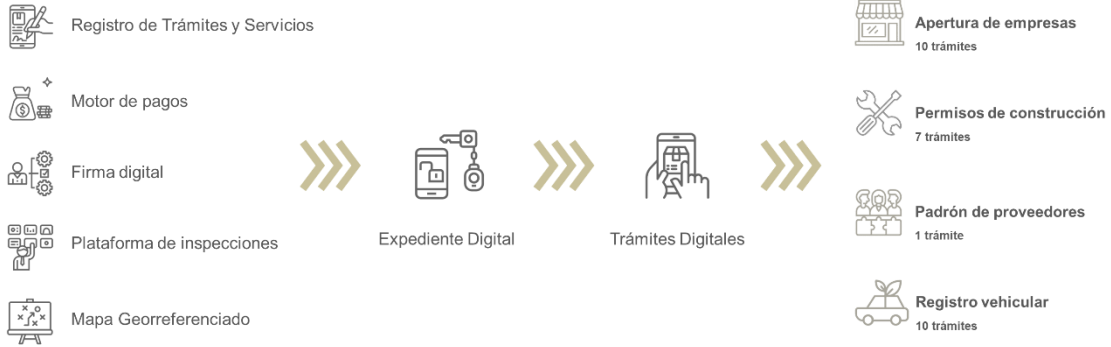


Desde diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Puebla trabaja de la mano con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en el proyecto para el "Rediseño del Servicio Público para el Estado de Puebla" el cual consiste en la generación de una plataforma que integre todos los trámites del ámbito estatal necesarios para la construcción, la instalación de empresas, el registro vehicular y la inscripción al padrón de proveedores del Gobierno, los cuales buscan elevar los estándares de funcionamiento del servicio público en el Estado y un trabajo relevante que permita una mejora regulatoria y simplificación administrativa de los trámites y servicios.

El 20 de febrero de 2023, personal de la OCDE presentó al Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina los resultados de la primera fase del proyecto, habiendo alcanzado la totalidad de las acciones comprometidas en la primera de tres fases del Plan de Implementación del mismo.



Lo anterior supuso el 25% de avance de acciones en el desarrollo de una Ventanilla Empresarial Digital que recoge las mejores prácticas de la política de mejora regulatoria en la búsqueda de generar mejores interacciones entre la ciudadanía y el Gobierno, haciéndolas más eficientes y de mayor calidad mediante procesos de trámites digitales de punta a punta. En este sentido, se desarrollaron herramientas digitales y se realizaron acciones de simplificación y mejoras en los siguientes procesos:



El proyecto de Rediseño del Servicio Público involucra **28 trámites**, 17 de ellos en los procesos de construcción e instalación de empresas, de los cuales 3 convergen entre sí; 10 en registro vehicular y 1 más para la inscripción al padrón de proveedores, todos con la finalidad de simplificar los trámites que tienen mayor impacto para los ciudadanos y emprendedores, por lo que se puso en marcha dicho proyecto en el que participan diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal entre las que se enlistan:



- Secretaría de Administración
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Infraestructura
- Consejería Jurídica

- Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital



Como parte de la segunda etapa del proyecto, las acciones de coordinación y trabajo entre la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, y las partes involucradas, se hicieron las adaptaciones para lograr trámites simplificados; se generaron los insumos para sistematizarlos en una plataforma digital, para hacer más claros los registros de trámites y servicios, así como la conformación de una plataforma de inspectores e inspecciones que brinden mayor certeza a la ciudadanía.



Este esfuerzo conjunto entre las diferentes instancias que realizan trámites y que generan o proveen las herramientas digitales, de simplificación y normatividad, supuso un total de **34 reuniones de trabajo virtuales y presenciales**, que han permitido un avance significativo y tangible para lograr una ventanilla de trámites digitales empresariales.



8. CATÁLOGO NACIONAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS

El Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), es una herramienta tecnológica que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, por parte de los particulares, y fomenta el uso de tecnologías de la información para la realización de trámites.

En el Catálogo Nacional se consideran los registros siguientes:



La integración de sus tres componentes (Trámites y Servicios; Inspecciones e Inspectores; y Regulaciones), está proyectada por la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria para



todas las Entidades Federativas a ser completada en el 2024. Sin embargo, coordinados por la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla y gracias a la participación de alrededor de 594 usuarios, el Gobierno del Estado de Puebla ha concluido dos años antes la carga completa de sus registros en esta herramienta distribuido de la siguiente manera:



2

Autoridades Mejora
Regulatoria



57

Sujetos Obligados



334

Unidades
administrativas



594

Usuarios



899

Trámites y servicios



52

Inspecciones



609

Inspectores



388

Regulaciones



9. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

9.1. SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN SARE (PROSARE)



En seguimiento a la firma de Convenios de coordinación en materia de mejora regulatoria entre el Gobierno del Estado de Puebla y los municipios de la Entidad, se están realizando esfuerzos para implementar y certificar ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, módulos de trámites simplificados de licencias de funcionamiento para facilitar la apertura de las empresas de bajo riesgo en menos de 3 días hábiles a través de un solo formato de solicitud y en máximo dos (2) visitas a la Dependencia.



En estos esfuerzos, mediante reuniones virtuales y presenciales, actualmente se acompaña y asesora a los municipios de **Chignahuapan, Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Tehuacán y Zacatlán** quienes están realizando acciones de simplificación en los procedimientos para la obtención de la Licencia de Funcionamiento. El objetivo es generar la documentación que da soporte a la operación de estos módulos de trámites simplificados, desde sus formatos únicos de solicitud, hasta el marco normativo que les sustenta.



Así, resultado de estos esfuerzos conjuntos, el municipio de **Libres** obtuvo la certificación de SARE por la instalación de un nuevo módulo de trámites simplificados; y **San Martín Texmelucan** obtuvo la certificación PROSARE por actualizar y mantener la operación de su ventanilla única para licencias de funcionamiento de bajo riesgo. Cabe resaltar que entre las mejoras del proceso que el municipio de San Martín Texmelucan implementó para esta nueva certificación fue la puesta en marcha de la modalidad **100% digital para el trámite**.

9.2. VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA (VECS)



Es una herramienta que permite diagnosticar y evaluar la operación y el procedimiento que siguen los módulos municipales en los que se gestiona la Licencia de Construcción en la modalidad de bajo riesgo e impacto para las construcciones de hasta 1,500 m², así como de los trámites previos y posteriores relacionados con dicha modalidad, en máximo diez días hábiles.

Actualmente los municipios con los que se ha iniciado en colaboración con la COMEREP el proceso de simplificación para la obtención de los trámites relacionados con la Licencia de Construcción son: **San Martín Texmelucan, Zacatlán y San Andrés Cholula**.

En dichos municipios se han promovido diferentes estrategias para reducir los tiempos de respuesta considerando el alcance de cada municipio; para el momento en que se elabora este informe, el municipio de **San Martín Texmelucan** es el primero de los tres mencionados que **ha concluido la implementación y se ha aprobado al interior del cabildo la puesta en marcha de la Ventanilla de Construcción Simplificada**, por lo tanto será remitida toda la información documental a la CONAMER con el objeto de ser evaluada para estar en posibilidad de recibir su certificación correspondiente.

9.3.PROGRAMA DE REFORMA A SECTORES PRIORITARIOS (PROREFORMA)

Es una herramienta de mejora regulatoria que tiene como objetivo mejorar el marco regulatorio para actividades o sectores económicos específicos a través de reformas y acciones que promuevan el desarrollo y bienestar económico; y con ello mejorar el ambiente para hacer negocios, y facilitar el establecimiento y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.



Para esta certificación el municipio de **San Martín Texmelucan** inició las acciones de mejora en el marco regulatorio del **sector comercio**, cabe destacar que este municipio **es el primero en el Estado que ha iniciado el proceso de certificación** en este programa.

En ese sentido la CONAMER elaboró un diagnóstico y memorando de reformas para el sector elegido; derivado de ello y en coordinación con la COMEREP el municipio elaboró propuestas de reforma a 7 ordenamientos normativos que se enlistan a continuación:

1. Reglamento para el Comercio Establecido, Industria y de Servicios para el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.
2. Reglamento para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.
3. Reglamento de la Actividad Comercial en Vía Pública del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.
4. Reglamento Municipal del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.
5. Reglamento del Rastro Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla.
6. Reglamento de Mercados Públicos Municipales del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.
7. Reglamento de Construcciones para el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

Al momento en que se informa, el municipio ha implementado acciones para la atención de las propuestas emitidas por la CONAMER que consisten en mejorar la calidad regulatoria realizando reformas al marco normativo del sector comercio.

9.4. PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS (SIMPLIFICA)



El Programa SIMPLIFICA se convierte en un importante instrumento para la toma de decisiones por parte de la autoridad en favor de la ciudadanía, así como del interior de las instituciones gubernamentales ya que busca medir la carga regulatoria de los trámites y servicios y así identificar aquellos que tienen un mayor costo económico social lo que se traduce en beneficios como:

- Eliminación de requisitos complejos e innecesarios solicitados a los usuarios;
- Promover la transparencia al interior de las dependencias de gobierno;
- Favorecer el proceso de modernización administrativa; entre otros.

El municipio de **San Martín Texmelucan** es el primero a nivel estatal que ha publicado en su Gaceta Municipal el Acuerdo que da inicio a los trabajos para obtener esta certificación, lo cual conlleva la implementación de acciones de simplificación a 46 trámites prioritarios que se derivaron del análisis de costeo realizado por la CONAMER a las fichas de trámites y servicios del catálogo municipal. Otros municipios como **Puebla** y **Chignahuapan** han manifestado su interés en participar en el mismo programa.



10. IMPULSO DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA

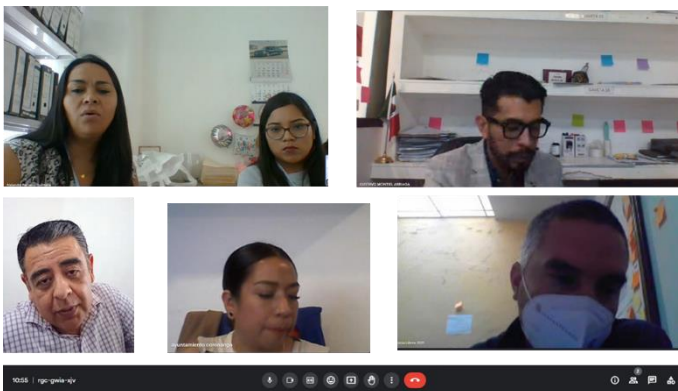
10.1. MEJORA REGULATORIA COMO HERRAMIENTA PARA PROMOVER EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO

La mejora regulatoria es una herramienta crucial para promover el empleo y el emprendimiento en una economía, mediante la reducción de barreras para iniciar y operar negocios ya que, busca simplificar y agilizar los procesos y los requisitos.

Al reducir las barreras burocráticas, se facilita el inicio de emprendimientos y se fomenta la creación de empleo. Los trámites y requisitos complejos y excesivos pueden desalentar a los emprendedores y limitar las oportunidades de empleo; es por ello que la mejora regulatoria promueve un entorno más propicio para la innovación y la competitividad empresarial. Al simplificar los procedimientos y eliminar los necesarios, se facilita la introducción de nuevas ideas y modelos de negocio.

Derivado de lo anterior, y con la certificación de las ventanillas municipales que emiten las licencias de funcionamiento, se facilita la apertura de las empresas de bajo riesgo en menos de **tres días hábiles**, los municipios de la Entidad que cuentan con estas ventanillas (Atlixco, San Martín Texmelucan, Puebla, Tehuacán, San Pedro Cholula, Libres, Cuautlancingo y San Andrés Cholula) reportaron un total de **2,130 licencias**, que derivan en la creación de **4,875 empleos**.

10.2. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



Con el fin de asegurar las bases para un proceso de Mejora Regulatoria integral a nivel municipal, que logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, abata la corrupción, promueva la transparencia y fomente el desarrollo



socioeconómico y la competitividad de cada Municipio, se busca llevar a cabo la firma de Convenios de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria entre el Gobierno del Estado de Puebla y los municipios de la Entidad, así como dar a conocer las herramientas de mejora regulatoria.

En seguimiento a lo anterior, en el mes de marzo del año que se informa, esta Comisión realizó una jornada de cinco capacitaciones: Gobernanza Regulatoria, Programas de SIMPLIFICA y PROREFORMA, CRTyS y VECS, SARE y PROSARE y Política de Mejora a 33 municipios, en las cuales participaron **273 servidores públicos municipales**.

De igual manera, se han realizado **43 reuniones**

de trabajo con 19 Municipios para abordar diversos temas, tales como: la importancia de firmar el Convenio de coordinación entre el Gobierno del Estado de Puebla y los municipios; la implementación, el seguimiento y certificación en los programas SARE, PROSARE, SIMPLIFICA y VECS; y la integración al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS); lo cual forma parte del plan de trabajo de esta Comisión Estatal para que los Municipios ejecuten y en consecuencia cumplan con las directrices determinadas de la política de mejora regulatoria para el Estado de Puebla.

10.3. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



Respecto a las capacitaciones impartidas a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, en el mes de junio del año que se informa, se llevó a cabo una jornada de capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria, con la finalidad de fortalecer los conocimientos en dicha materia y con ello propiciar la mejora de los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.



La capacitación destacó la importancia de las herramientas del Sistema de Mejora Regulatoria para facilitar el acceso a la información, promover la transparencia y fortalecer la participación ciudadana, contando con la participación activa de Enlaces de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, así como de los Organismos Autónomos, sumando un total de **80 servidores públicos**.

10.4.FOROS Y OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MEJORA REGULATORIA

10.4.1. Foro Itinerante “Buenas Prácticas Municipales de Mejora Regulatoria”

El Comité Estatal de Participación Ciudadana (CPC) en colaboración con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, organizaron el foro itinerante “Buenas Prácticas Municipales de Mejora Regulatoria” en el que el titular de esta Comisión participó como ponente y que tuvo lugar en las instalaciones de la Escuela Libre de Derecho de Puebla.



Este espacio ciudadano tuvo como objetivo promover y difundir la implementación de los diversos instrumentos, mecanismos, herramientas, programas y ejercicios de mejora regulatoria pertinentes en el marco de la Ley General y la Ley Local de Mejora Regulatoria, que permitan unificar trámites y servicios en los órdenes Estatal y Municipal, considerando que estas acciones coadyuvan a prevenir posibles actos de corrupción, además de generar beneficio en la sociedad.

10.4.2.1er Foro Nacional de Innovación Gubernamental, Integridad y Mejora Regulatoria

El 30 de junio del año que se informa, el titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla fue convocado a participar en el “Foro Nacional de Innovación Gubernamental, Integridad y Mejora Regulatoria” en la ciudad de Jalisco, en calidad de panelista a fin de representar al Gobierno de Puebla en una mesa denominada “La mejora regulatoria como inhibidor de la corrupción”, misma que tuvo como objetivo destacar la importancia de la mejora regulatoria como herramienta para prevenir y combatir la corrupción, promoviendo la transparencia, eficiencia y legalidad en los procesos regulatorios, así como crear conciencia sobre cómo una gestión regulatoria sólida puede ser un inhibidor efectivo de la corrupción.



El evento fue organizado por el Comité de Participación Social de Jalisco y la Coordinación General Estratégica y de Crecimiento Económico del Estado de Jalisco. En dicha ponencia

se explicó cómo las herramientas de mejora regulatoria permiten a la ciudadanía tener certezas en la realización de trámites, servicios e inspecciones, así como mecanismos de protesta que coadyuvan en la lucha contra la corrupción gubernamental en trámites y servicios.

10.4.3. Acercamientos con la iniciativa privada sobre la implementación de la Mejora Regulatoria



De igual manera, el titular de esta Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla se ha reunido con el sector empresarial para sumar esfuerzos a fin de evaluar y dar seguimiento a la implementación de herramientas y mecanismos de simplificación de regulaciones, trámites, servicios e inspectores se consolide en el Estado de Puebla y se vean reflejadas en el bienestar y crecimiento económico de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y las Personas Servidoras Públicas.

10.4.4 Participación en el Seminario Nacional "Combate a la Corrupción, Perspectiva de Género y Mejora Regulatoria en el Ámbito Local"



El Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, participó como ponente en el Seminario Nacional "Combate a la Corrupción, Perspectiva de Género y Mejora Regulatoria en el Ámbito Local", celebrado en Oaxaca los días 26 y 27 del mes de octubre. En este evento, compartió las buenas prácticas que han colocado a Puebla en los primeros lugares en materia de mejora regulatoria, subrayando la importancia de la coordinación entre los tres poderes del estado y la participación ciudadana en la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, así como la creación de un Observatorio Estatal de Gobernanza Regulatoria con un enfoque 100 por ciento ciudadano.



10.4.5 Participación en el Primer Encuentro Nacional de Autoridades de Mejora Regulatoria



Durante el Primer Encuentro Nacional de Autoridades de Mejora Regulatoria, cuya finalidad fue la alineación de políticas regulatorias con la Constitución, el Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, expuso la presentación de prácticas exitosas y enfoques utilizados en el Estado de Puebla que han impulsado a la Entidad para ocupar los primeros puestos en el ranking nacional de mejora regulatoria.



Las contribuciones de Puebla, junto con su enfoque vanguardista, reafirmaron el compromiso del estado con el progreso y liderazgo en la mejora regulatoria a nivel nacional.



10.4.6 La Transformación Digital: hacia un gobierno inteligente



El cada vez más habitual uso de tecnologías de información y comunicación (TIC's) para el desarrollo de aplicaciones complejas que permitan a los gobiernos agilizar, optimizar, flexibilizar, transparentar y disminuir el costo de los procesos y/o actividades del sistema público, ha motivado el uso de la política pública de Mejora Regulatoria para utilizar de manera sustancial, arquitecturas especialmente diseñadas para integrar sistemas, utilizando las mejores herramientas de gestión y desarrollando modelos adecuados a las necesidades del Gobierno, creando plataformas compatibles que resuelven temas como la interoperabilidad, compatibilidad, acceso, seguridad, entre otras.



La Mejora Regulatoria hace, a través del gobierno electrónico un cambio de paradigma en la gestión gubernamental, al fusionar la utilización intensiva de las TIC's, con modalidades

de gestión, planificación y administración, como una nueva forma de gobierno, de modo que se contribuya al uso de las TIC's para mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional así como facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana.

Por lo expuesto, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, fue invitada al seminario “La Transformación Digital: hacia un gobierno inteligente” con el ánimo de que se compartieran las buenas prácticas que la administración estatal de Sergio Salomón realiza en apego a las Estrategias Nacional y Estatal de Mejora Regulatoria, donde a través de su titular, se expusieron los factores que hacen de un gobierno presente, un gobierno inteligente, más ágil, más eficaz y centrado en la ciudadanía.

10.5. PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA EN CONSEJOS ESTATALES DE MEJORA REGULATORIA

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla fue invitada por su homóloga del estado de Morelos, a participar en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, celebrada el 31 de octubre.



Durante este encuentro, se compartieron las mejores prácticas de Puebla, incluyendo la implementación de la ventanilla digital y la digitalización de trámites y servicios de punta a punta, con el objetivo de beneficiar a los ciudadanos de ambos estados.

10.6.INDICADOR DE AVANCE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria cumple un rol esencial como entidad ciudadana encargada de impulsar y supervisar la implementación de la política de Mejora Regulatoria a nivel nacional y subnacional. En este contexto, el Observatorio Nacional implementa el Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR) el cual emerge como un componente clave, originado a partir de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

El IENMR desempeña una función crítica al proporcionar instrumentos para evaluar, medir y dar seguimiento a la política de mejora regulatoria, garantizando así el logro de objetivos, metas y líneas de acción establecidas en la Estrategia.

Pilares evaluados en el IENMR

Políticas



Evalúa el marco normativo que sustenta la política de mejora regulatoria.

Instituciones



Evalúa la fortaleza institucional de las autoridades responsables de la aplicación de la política.

Herramientas

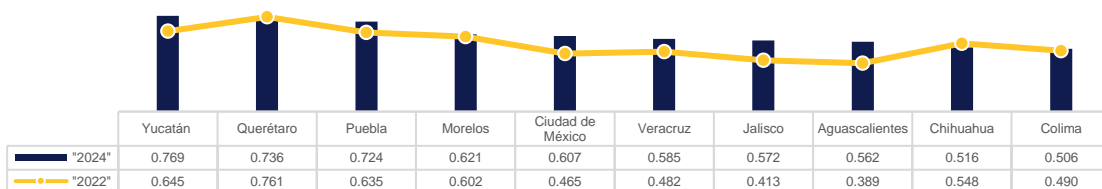


Evalúa la implementación de los distintos programas y políticas públicas en materia de mejora regulatoria.

Este enfoque basado en indicadores refleja el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, facilitando una evaluación objetiva del impacto de las acciones implementadas en el ámbito de la mejora regulatoria.

Por ello, en los resultados publicados por parte del Observatorio Nacional, el Gobierno de Puebla ha consolidado su posición como **tercer lugar**, registrando un notable aumento del 14% en la calificación.

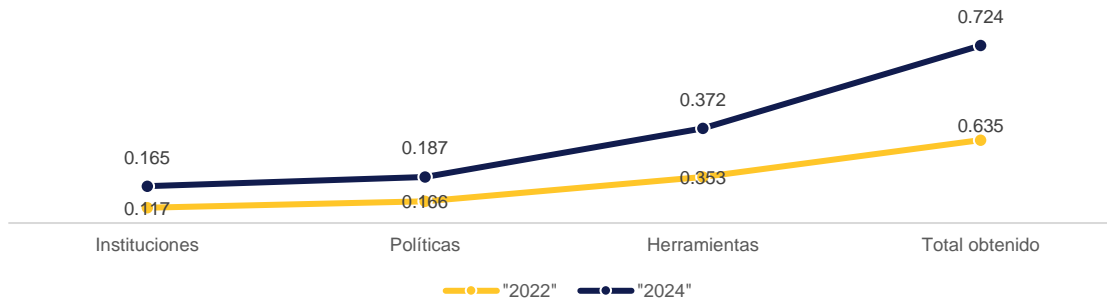
Resultados por Entidad Federativa del IENMR



*Top 10 de Entidades Federativas evaluadas en el Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Este logro destaca el compromiso y los esfuerzos significativos realizados por el Gobierno de Puebla para fortalecer y mejorar su entorno regulatorio. El incremento sustancial en la calificación del IENMR refleja la implementación exitosa de políticas y prácticas que han contribuido de manera significativa a la simplificación de trámites y a la eficiencia en los procesos gubernamentales.

Resultados para el Estado de Puebla



10.7.FIRMA DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD

Atendiendo a la autonomía municipal, la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla señala la necesidad de generar mecanismos de coordinación o colaboración para realizar trabajos relacionados a la implementación de la Política de Mejora Regulatoria en el interior del Estado. Durante el periodo que se reporta, se llevó a cabo la firma de **quince Convenios** de Coordinación en materia de mejora regulatoria entre el Gobierno del Estado de Puebla y los municipios de: **Acatlán, Atlixco, Chignahuapan, Domingo Arenas, Guadalupe Victoria, Huauchinango, Ocoyucan, Oriental, Pahuatlán, San Pedro Cholula, Tepeaca, Teziutlán, Xicotepec, Xochitlán Todos Santos y Zacapoaxtla.**

Firma de Convenios de Coordinación en materia de mejora regulatoria entre el Gobierno del Estado de Puebla y los municipios de la Entidad



Atlixco



Chignahuapan



Ocoyucan



San Pedro Cholula



Tepeaca



Zacapoaxtla



Huauchinango



Oriental

Por medio de las firmas de Convenios con los municipios, se disponen las bases de coordinación y colaboración entre las partes para implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, un conjunto de acciones y medidas que garanticen la consecución de acciones de fortalecimiento normativo, reingeniería de procesos, simplificación y mejora de regulaciones, trámites y servicios y con ello, lograr que más municipios sean reconocidos a nivel nacional por integrar herramientas de mejora regulatoria en sus procesos internos.

Número de Firmas de Convenios con municipios



Aunado a esto, los municipios que han iniciado las acciones de mejora regulatoria al interior de su administración municipal con base en el Convenio firmado y en coordinación con esta Comisión Estatal han sido: **Coronango, Cuautlancingo, Libres, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Salvador El Verde, Tehuacán, Zacatlán**, sumando un total de **veinte cuatro Convenios firmados**.

De los municipios anteriormente expuestos, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla ha ido trabajando de la mano, brindando asesoría, consulta y capacitación técnica, intercambiando información, así como formulando opiniones y recomendaciones

sobre la implementación de los Programas Específicos de Mejora Regulatoria; apoyando a los municipios en la creación, implementación e interoperabilidad del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios con la plataforma tecnológica del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, facilitando la integración y promoviendo la participación de estos municipios brindándoles los recursos necesarios para desarrollarse y satisfacer las obligaciones en materia de Mejora Regulatoria.

10.8. PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA EN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DE LOS MUNICIPIOS DE LIBRES, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA, SAN PEDRO CHOLULA, TEHUACÁN Y ZACATLÁN.

El Consejo de Mejora Regulatoria tiene como objeto coordinar e impulsar la mejora regulatoria, aprobar los objetivos metas y líneas de acción que el municipio desee implementar, fomentar la eficiencia, la competitividad y el desarrollo económico local, así como promover mayor transparencia y participación ciudadana en la gestión pública.

Su importancia en los municipios radica en que es la máxima instancia de decisiones sobre las prioridades para la simplificación e implementación de herramientas que mejoren el clima de negocios local y disminuyan las dificultades que la ciudadanía enfrenta al realizar trámites en este ámbito de gobierno.

Convocado por los municipios y en representación del Gobierno de Puebla, el Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, asistió a los municipios de Libres, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Tehuacán y Zacatlán.



En la instalación del Consejo del Municipio de Tehuacán se presentaron las acciones implementadas en materia de Mejora Regulatoria por parte de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, entre ellas, la capacitación impartida en relación al Sistema de Gobernanza Regulatoria y las herramientas de la mejora regulatoria que pueden implementarse en el municipio, dirigidas al personal encargado de ejecutar dichas estrategias. Por otro lado, se mencionó también las acciones y asesorías relacionadas al proceso de certificación PROSARE y la integración del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

Asimismo, en las Sesiones Ordinarias del Consejo de Mejora Regulatoria del municipio de San Andrés Cholula, el Comisionado Estatal destacó la importancia de potenciar la Política de Mejora Regulatoria en la zona metropolitana, a fin de que las estrategias trazadas por las autoridades estatal y municipal en materia de economía, productividad y eficiencia, operen en favor del crecimiento y bienestar de la población; reconociendo el esfuerzo en los avances cumplidos en el municipio en acciones de Mejora Regulatoria como el programa SARE.



El Municipio de Puebla hizo partícipe a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla en la primera sesión ordinaria del Consejo del año 2023, en ella el Ayuntamiento presentó las acciones que ha realizado en Materia de Mejora Regulatoria en coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, entre otras acciones desarrolladas en la materia.



En la participación del Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla se destacó la importancia de la ciudadanía, pues es el principal actor en los proyectos desarrollados en materia de Mejora Regulatoria que facilitan el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, a través de la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos.



Continuando con la implementación de la Estrategia de Mejora Regulatoria impulsada por el gobierno, el Ayuntamiento de Zacatlán instaló el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, a través del cual fueron establecidas las prioridades, objetivos, estrategias, indicadores, metas, e instancias de coordinación en materia de mejora regulatoria, así

como los criterios de monitoreo y evaluación de la regulación de dicho municipio; adicionalmente, en dicha sesión se determinó la implementación en el ayuntamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), programa de simplificación y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en, máximo, tres días hábiles.



En el Municipio de San Pedro Cholula, el Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, encabezó la instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento. Durante la sesión, se delinearon estrategias para simplificar trámites, eliminar trabas burocráticas y fomentar la competitividad y atracción de inversiones.

Además, el Consejo Municipal presentó su plan de trabajo 2024, centrado en establecer un marco normativo eficiente que contribuya a la transparencia gubernamental y simplificación de procesos administrativos.



En dicha sesión, el Comisionado Estatal, subrayó la importancia de estandarizar procesos municipales para simplificar trámites, reducir costos y promover un entorno propicio para el desarrollo económico.

10.9.FIRMA DE CONVENIO CON LOS TRES PODERES DEL ESTADO EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.



A fin de dar cumplimiento al mandato constitucional y coordinar las acciones de la política regulatoria de la Entidad en una sola estrategia, se llevó a cabo la firma de convenio de coordinación, entre los tres poderes del estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, siendo la primera entidad a nivel nacional en signar un convenio de mejora regulatoria.

Con esta acción se alineó a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, la Política de Mejora Regulatoria de la Entidad, que generó un precedente a nivel nacional en la materia, al haberse establecido compromisos por parte de cada uno de los poderes del Estado, destacándose: el impulso de las recomendaciones derivadas de las mejores prácticas nacionales e internacionales; la capacitación de las Personas Servidoras Públicas en materia técnica de mejora regulatoria y la simplificación de trámites y servicios.



Cabe señalar que, con dicho convenio, se mejora el ambiente de negocios y se impulsa la competitividad en la entidad; generando las condiciones necesarias, la certeza y certidumbre jurídica a los inversionistas poblanos, nacionales y extranjeros.



